p/

horas y treinta y cinco minutos.—

[signature]

[signature]

p/

Sesión 2a.

Día 15 de enero de 1937.—

Ausentes: con licencia Vicepresidente Dr Garzón Maceda y con aviso Vocal Dr. Avellaneda.—

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cincuenta y cinco minutos del día quince del mes de enero del año mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores Vocales doctor don José A. Quirno Costa y profesor don José Rezzano, bajo la Presidencia del ingeniero don Octavio S. Pico, el señor Presidente declaró abierta la sesión.—

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

872 - 9/937. Aprobación de programas de enseñanza primaria con carácter definitivo.-

Se dá cuenta de la siguiente comunicación del señor Presidente:

"Honorable Consejo:

Con fecha 28 de febrero del año pp.do, V. H. aprobó con carácter provisional los programas preparados por una Comisión especial formada por el señor Inspector Técnico General Dr Fernando Alvarado, por los señores Inspectores Seccionales don Manuel Pellerano, don José Más y don Julio Sedano Acosta, por la directora señorita Emilia Dezeo y por el Vice-director don Angel E. Galimberti.- En la resolución se dispuso que, durante el año escolar fueran aplicados en todas las escuelas de la Capital a fin de que los maestros pudieran formular las observaciones que la experiencia les sugiriera, continuando mientras tanto en funciones dicha Comisión para recogerlas, estudiarlas y hacer las correcciones que tuvieran un fundamento serio.-

La mayoría de los maestros de la Capital se ha entregado a esa tarea, haciendo observaciones valiosas que la Comisión ha tomado en cuenta para intro

ducir en los programas las modificacio_
nes de que informa la nota que precede.
La ausencia temporaria de dos miem_
bros del H. Consejo, el Vice-presidente
doctor Félix Garzón Maceda y el Vocal doc
tor Nicolás Avellaneda aconsejaría la pos
tergación de la consideración de este a
sunto.
Pero dada la urgencia del mismo, y a
fin de que los nuevos programas estén im
presos y listos para poder ser aplicados
desde el principio del próximo curso es_
colar, esta Presidencia sometió a la con
sideración de los ausentes por escrito_
las modificaciones introducidas pa_
ra que pudieran emitir su juicio.-
Las cartas y telegramas de los mencio_
nados señores Consejeros que figuran a_
gregados al expediente, en los que ma_
nifiestan su completa conformidad,
aconsejan a esta Presidencia a propo_
ner al H. Consejo la siguiente resolu_
ción:
1°.- Prestar aprobación a las modifica_
ciones introducidas por la Comisión de
programas y aprobar con carácter defi_
nitivo los programas para las escuelas
de la Capital que fueron ensayados du_
rante el pasado curso escolar.-
2°.- Hacer saber a los miembros de la Comi_
sión, señores Inspector Técnico General
doctor J. Fernando Alvarado, Inspectores
Seccionales señores José Más, Manuel A.

Tellerano y Julio Sedano Acosta, directora señorita Emilia C. Dezeo y Vice-director señor Angel E. Galimberti, que el H. Consejo ha visto complacido la inteligente colaboración que han prestado en la redacción de los nuevos programas y disponer la correspondiente anotación en las fojas de servicios respectivas.

3º- La Presidencia dispondrá la publicación de los nuevos programas, con las modificaciones introducidas, en "El Monitor de la Educación Común" y su edición en volúmen.-

Fdo): Octavio S. Pico".-

El señor Vocal doctor Rezzano hace la siguiente manifestación:

"Los inconvenientes fácilmente previsibles de la aplicación de los nuevos programas en todas las escuelas de la Capital simultáneamente, no aconsejan su aprobación con carácter definitivo. pero, frente a la situación de hecho creada y a la perturbación de la obra escolar que derivaría de un nuevo cambio, voto por la aprobación provisoria de los programas con las modificaciones introducidas por la Comisión redactora y revisora de los mismos, autorizando a los Inspectores, directores y maestros para realizar el trabajo de adaptación, depuración y corrección que, en cada caso, la práctica les sugiera, con cargo de dar cuenta a la Inspección Técnica General de sus fun_

damentos y resultados.-
Fdo.- José Rezzano."-
Queda aprobada la resolución propuesta por la Presidencia.-

876 - 7/937
Nombramientos miembros C.C. E.E. de la Capital.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 38 y 39° de la Ley de Educación Común N°. 1420:
1°- Nombrar miembros de los Consejos Escolares de la Capital, que se indican, por el período de Ley 1937-1938, a las siguientes personas.

Consejo Escolar 1°.-

Dr Miguel Bussini.
Dr Pedro M. Ledesma.
Sr. Ismael Bucich Escobar.
Sr Alberto Gimenez Zapiola.
Dr Nicolás Avellaneda (hijo).

Consejo Escolar 2°.-

Dr Adrian C. Escobar.
Dr Benjamin J. Galarce.
Dr Frank R. Pasman.
Dr Carlos Berrey.
Sr José Canepa.-

Consejo Escolar 3°.

Dr Luis María Campos Urquiza.
Sr Isaac Ayarza.
Ing. Alejandro F. Aldazabal
Ing. Oscar C. del Piano.
Dr Juan Roccatagliata.

Consejo Escolar. 4°.

Sr Jacinto Brunero.
Sr Santiago Chichizola.
Sr Aguiles J. Bucich.
Dr Juan De Simone
Sr Juan Barrera.

Consejo Escolar 5º.

Dr Pedro E. Vignau.

Dr Pedro F. Arias.

Sr Isidro E. Schiffmann.

Dr Ernesto Canepa.

Sr Emilio Codegoni.

Consejo Escolar 6º.

Dr Emilio F. Cárdenas.

Sr Felipe A. Etchegaray.

Dr Félix Sobbrero.

Dr Santo S. Faré.

Sr Hugo Wilson.

Consejo Escolar 7º.

Dr Ernesto E. Padilla.

Sr José G. Paz.

Sr Gustavo Villanova.

Dr Teodosio Brea.

Sr Waldino Jimenez.

Consejo Escolar 8º.

Prof. Eloy Fernández Alonso.

Sr Norberto S. Repetto.

Dr Alfredo C. Bonanni.

Prof. Aldo Zanchero.

Dr Daniel Samperio.

Consejo Escolar 9º.

Sr Arturo Goyeneche.

Sr Mariano de Vedia.

Dr Rogelio Araya

Dr Roberto M. Ortiz.

Dr Alberto Figueroa.

Consejo Escolar 10º.

Dr César A. Araya.

Dr José Ignacio Olmedo.

Dr Agustin J. Battilana.
Dr Rodolfo J. Clusellas
Dr. J. Honorio Silgueira.

Consejo Escolar 11°.-

Dr Salvador F. Aloise.
Prof. Bartolome Ayrolo.
Sr Juan M. Cobio.
Prof. F. Julio Picarel.
Prof. Eleuterio F. Tiscornia.

Consejo Escolar 12°.-

Prof. J. Ulises Codino.
Sr Faustino M. Aranguren
Sr Eduardo Navarro.
Ing. Ernesto Baldassari.
Sr M. Angel Ferreyra Viejobueno.-

Consejo Escolar 13°.-

Sr Bartolome E. Cuneo.
Dr Alejandro RaycES.
Dr Pablo L. Cissone
Dr Rosendo E. Michans.
Dr Luis Silveyra.

Consejo Escolar 14°.-

Dr Alberto Arancibia Rodriguez.
Dr Arturo Villafañe Tapia.
Ing. Rodolfo Santangelo.
Prof. Sebastian Durán Gauna.
Prof. Pablo Pizzurno.

Consejo Escolar 15°.-

Dr Nicolás Lozano.
Prof. Nicolás Rossi.
Dr José A. Monzón.
Ing. Juan Ochoa.
Dr. Marcelo L. Lobos.

Consejo Escolar 16°.-

Sr Rómulo Zabala.
Prof. Valentín Mestroni.
Sr Carlos Etcheverry.
Dr Raúl Wernicke.
Dr Ernesto Restelli.

Consejo Escolar 17°.

Cap. de Frag. Teodoro Caillet Bois.
Dr Francisco Pérez Gardiner.
Sr Juan J. Barquiza.
Sr Aquilas L. Lértora.
Dr Francisco S. Cuneo.-

Consejo Escolar 18°.

Prof. Juan E. Pizzurno.
Dr Santiago Baque.
Dr Juan E. Hernández
Prof. José A. Natale.
Sr Dalmacio Botto.

Consejo Escolar 19°.

Dr Julio Angel Mendez.
Dr José M. Paz Anchorena.
Dr Daniel Facorro.
Dr Ricardo Villar Palacio.
Dr Juan S. Lecot.

Consejo Escolar 20°.-

Dr Carlos Rodriguez Egaña.
Dr Saúl G. Nasso.
Sr Atilio J. Ciminari.
Sr Ventura S. Ojeda.
Sr Miguel Sabagno.

2°.- Disponer que los señores Secretarios de los Consejos Escolares procedan a la constitución de los mismos.-

3°. Disponer igualmente, que los citados Secretarios Secretarios, al constituir los nuevos Consejos Escolares, pongan en conocimiento de los miembros de sus respectivas jurisdicciones la resolución del 19 de octubre de 1923 (exp. 15.937-I/923), que dice:

" Declarar impedimentos legales para el ejercicio del cargo de miembros de C.C.E.E. de la Capital:

(a). El vínculo de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad con directores o maestros de las escuelas del respectivo Distrito, y

(b). Ser parte en relaciones comerciales o de cualquier otro interés económico con la Repartición o sus dependencias."

27.431 8°/936. Nombramientos de director y vice.— C.E. 8°.—

1°.- Nombrar director de categoría infantil para la escuela N° 23 del Consejo Escolar 8°, al actual vice-director de la N° 7 y preceptor de la de adultos N° 3 del mismo Distrito, profesor normal nacional, Dn Ramón Alejandro Salvatierra.-

2°.- Nombrar vice-director de categoría infantil para la escuela N° 7 del Consejo Escolar 8°, al actual maestro de primera categoría del mismo establecimiento, maes. normal nacional y profesor normal en letras, señor Luis Alberto Mousso.—

14.881 D/936. Servicios personal Dirección Gral de Arquitectura.—

1°.- Autorizar por el corriente año la continuación de los servicios del personal de que se dá cuenta a fs 1 exp. 659-D/937 (diez empleados y cinco operarios).

2°.- Imputar el gasto de $ 46.560 m/n anua-

les a la partida aconsejada por Dirección Administrativa a fs. 8.-

3º.- Dejar establecido que las vacantes que las vacantes que se produjeran en dicho personal no serán provistas salvo que esos cargos se incluyeran oportunamente en el Presupuesto de la Repartición.

4º.- Dirección General de Arquitectura y Dirección Administrativa tomarán nota de lo dictaminado por Comisión de Hacienda.-

25.872 19/936. Traslado y ubicación de directores. C. E. 19º.-

1º.- Acordar pase al director de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 19º, Sr. Baltasar Montes de Oca, a la Nº 20 del mismo Distrito, debiendo hacerse efectivo al acogerse a los beneficios de la jubilación el actual director Sr. Gregorio J. Moreira Gómez.

2º.- Ubicar en la misma oportunidad en la escuela Nº 11 citada, en reemplazo del Sr. Montes de Oca, al director Sr. Ramón A. Ciarlo, que fué designado para la Nº 20 del mismo Consejo el día 2 de diciembre último y aún no ejerce sus funciones por la causa antes nombrada (exp. 23.986-19º/936.).-

26.323 A/936. Autorización uso local escolar C. E. 1º.-

1º.- Autorizar a la Asociación Amigos de la Educación para continuar usando del local de la escuela Presidente Roca durante el corriente año, con destino a los cursos que sostiene.

2º.- No hacer lugar al pedido de cesión del local de la escuela Nicolás A. Avellaneda.

3º.- Hacer saber a las autoridades de la Ins

titución recurrente que deben cumplir en todas sus partes, con la reglamentación del 29 de octubre de 1934, como asimismo enviar las planillas mensuales en formularios para escuelas oficiales, con los datos exclusivos de los preceptores rentados por el Consejo Nacional de Educación, a los efectos del pago de haberes, sin perjuicio de la remisión de las correspondientes a los cursos especiales.-

26.864 I/936. Licencia a preceptor escuela adultos.

Acordar licencia extraordinaria con goce de sueldo, al señor Agustín Madueño, desde el 10 de diciembre último hasta el 24 de abril próximo para seguir cursos de su especialidad en Londres, con cuyo objeto ha sido becado por el British Council de esa ciudad y encargarle la presentación de un informe relativo a la organización de las escuelas para adultos de Inglaterra con referencia especial a la enseñanza práctica del idioma inglés.-

28.915 I/936. Traslado de maestra como preceptora.- C. E. 8°.-

Acordar traslado a escuelas para adultos, en carácter de preceptora, a la maestra de tercera categoría de la N° 13 del Consejo Escolar 8°, señora Aurora De Elías de Goyetche, a quien ubicará oportunamente la Inspección de Escuelas para Adultos.-

28.959 18/936. Autorizando uso de local escolar.- C. E. 18°.

Autorizar a la Universidad Popular Dalmacio Velez Sarsfield para que continúe ocupando, durante el próximo curso escolar el local de la escuela N° 3 del Consejo Escolar 18°, sito en la calle Esperanza N° 180.

28.960 18/936. Desesti-

1°.- Desestimar la propuesta de construcción de local para la escuela N° 19 del Con-

mando ofrecimiento local para escuela.- C. E. 18°.-

sejo Escolar 18°, presentada por el señor Lorenzo Caffarena, por no convenir a los intereses escolares.-

2°.- Encomendar al Consejo Escolar 18° que prosiga la búsqueda de otro local para el traslado de la referida escuela.-

23.931 D/934 Plazo para regularizar situación embargos. C. E. 7°.-

Acordar un plazo de seis meses a partir de su notificación a la maestra de la escuela N° 14 del Consejo Escolar 7°, Srta María Francisca Caminos, para regularizar su situación de acuerdo con lo resuelto el 23 de octubre de 1933.-

Sección Varios.-

881 C/937. Bonificación de puntos por cursos fotografía y cinematografía.

1°.- Establecer que los maestros aspirantes a cargo que cursen el ciclo de dos años que comprende el curso de fotografía y cinematografía se hacen acreedores a un punto de bonificación y que a los maestros en ejercicio que aprueben dicho ciclo se les computará 6 meses de antigüedad a los efectos del ascenso.-

2°.- Acordar por este año el punto de bonificación que les correspondería por todo el ciclo a los alumnos que comprueben haber aprobado el primer curso del mismo.-

880 C/937. Bonificación de puntos por no inscripción

Hacer saber a los aspirantes a cargos docentes en las escuelas de la Capital, que no se hayan inscripto en años anteriores en el plazo reglamentario que desde la fecha y hasta el 28 de febrero próximo para los residentes en la Capital y hasta el 15 de marzo para los residentes en el interior,

deben presentar la solicitud de puntos de bonificación por no inscripción, dando los siguientes datos: título, fecha de egreso, escuela normal que lo otorgó, edad, si ha desempeñado cargos docentes y donde, durante los años que no se ha inscripto a objeto de considerar su situación.-

24.710 D/936. Instalación de luz eléctrica en Colonia Vacaciones de Mar del Plata.

1º.- Dirigir nota a la Compañía de Electricidad del Sud Argentino S.A. manifestándole la aceptación y agradecimiento de su propuesta por valor de $ 2.550.00 m/n en la extensión de las líneas eléctricas para la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata.-

2º.- Liquidar a favor de la Dirección General de Arquitectura la suma indicada para que abone el importe del trabajo en oportunidad, debiendo rendir cuenta en forma documentada.

3º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único (b), Item 1, Partida 24 del Presupuesto Vigente.-

18.097 D/936. No renovando seguros contra incendios.

1º.- No renovar, por considerarlo innecesario los seguros contra incendio correspondiente al edificio central de la Repartición y de las existencias del local de Suministros sito en la calle General Urquiza 2159.-

2º.- Solicitar de las Compañías a las que se le adjudicó el seguro de las existencias del depósito central, calle Directorio 1775/81/87, el traspaso hasta la la suma de $ 200.000 m/n. a las existencias del depósito de la calle General Urquiza 2159, a cuyo efecto se harán por Dirección Ad

ministrativa las gestiones pertinentes.-

304 C/937. Cesión muebles a asociación.- Ceder, a título precario, a la asociación recurrente los muebles a que se refieren estas actuaciones, una vez que estén en condiciones de disponibilidad.-

18153 D/933. Pago de afirmado.- 1º.- Autorizar la inversión de $ 1.658.46 m/n para pagar la cuenta de afirmados que presenta la firma "Garré-Zacigalupi", correspondiente a la finca de propiedad del Consejo sita en la calle Icaza 1626.

2º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 18.-

26.328 A/936. Accediendo a solicitud.- Acceder por el corriente año, a lo solicitado en estas actuaciones por el Asilo de Niños "Ramón L. Falcón".-

19.206 D/933 Cesión de terrenos al Consejo.- Reiterar a la Municipalidad de la Capital, el pedido de cesión de dos lotes separados en los terrenos en las calles Avellaneda, Hidalgo y Acoyte, con destino a la construcción de dos edificios para escuelas primarias, reclamadas por el vecindario, ya sean de las dimensiones indicadas en la copia de la nota de fs 24 o de las de fs 4.-

649 M/934. No haciendo lugar reclamo de firma comercial.- Notificar a la firma "Cronos" sucesora de V. Herriot y Cía, que el Consejo considera improcedente el reclamo que formula a fs 126 por los fundamentos del dictámen de Comisión de Hacienda.-

3325 B/936 Aprobación definitiva texto lectura.- Aprobar definitivamente el texto de lectura Senderito, para segundo grado, del cual son autoras las Srtas Isabel Cascallares Gutierrez y Cecilia Borja.-

9790 C/934 Aproba- Aprobar con carácter provisorio, el texto

ción de texto.- para primer grado inferior del cual son autores los señores Alberto Lagomarsino y Julio R. Chapo, el cual debe ser presentado una vez impreso para su consideración definitiva con la indicación de precio para el público y para el Consejo, previas las modificaciones a que se refiere Comisión de Textos a f. 7.-

27.830 M/936. Acusando recibo nota sobre organización cooperativismo — Acusar recibo de la nota del Museo Social Argentino, manifestándole que en los programas en vigor en las escuelas dependientes del Consejo, están incluidas la enseñanza y la práctica de la cooperación en cuanto caben dentro de la educación primaria recordándose anualmente el Día de la Cooperación mediante clases especiales destinadas al efecto y que, a pesar de que la organización de las cooperativas fracasó, por causas diversas, al ser aplicadas hace pocos años, se aprovecharán las oportunidades que se presenten para ir haciendo efectivas gradualmente las sugestiones contenidas en su nota.-

9810 J/936. Depósito en juicio. — 1°.- Disponer se deposite en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor Martín Abelenda, Secretaría del Dr. Héctor Madariaga y como perteneciente al juicio seguido por la sucesión de don Florencio Etcheba C/ Consejo, por el desalojo de la finca Cangallo 1728, ocupada por la escuela N° 22 del Consejo Escolar 1°, la suma de $ 675 m/n en concepto de costas del referido juicio y a que ha sido condenada la Repartición.
2°.- Imputar el gasto en la forma indicada

por Dirección Administrativa a fs 13.-

10.080 J/935 Hacer constar que el pago ordenado a favor de la firma Luis Jozzini e hijo S. A. por valor de $ 5.117.07 m/n (fs 8) corresponde al afirmado construido frente a la calle Juana Azurduy entre Iflandengues y Grecia.-

Pago de afirmado.

16.612 D/936. 1º.- Aprobar las obras adicionales llevadas a cabo en la construcción del edificio para la Colonia de Mar del Plata (Buenos Aires), por importe de $ 7.360.40 m/n.-

Obras complementarias local colonia vacaciones de Mar del Plata.

2º.- Imputar el gasto al 5% votado para imprevistos (resolución del 5 de octubre de 1936 - fs 176).-

13.227.C/936 Aprobar definitivamente el texto de lectura para 4º grado del cual es autor el señor Juan M. Cotta, intitulado "Tierra Hospitalaria" y fijar como precio de venta para el Consejo un peso con doce centavos m/n c/l y un peso con cincuenta centavos m/n c/l para el público.-

Aprobación definitiva de texto.-

27.260 R/936. Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por las Religiosas Misioneras de la Cruzada Pontificia "Hogar Dámasa Zelaya de Saavedra".-

Accediendo a solicitud.-

Sección Territorios.-

879 C/937. 1º.- Ascender a directores superiores, con antigüedad al 1º del corriente mes a los siguientes de categoría elemental de las escuelas de los territorios:

Ascensos de directores.- Territorios.

1.- Juana G. de Ramírez
2.- Prediliano Varela.
3.- Cruz Fernández.

4.- Isidro S. Quiroga.
5.- María del R. E. de Fuentes.-
6. A. Ignacio Galarza.
7. Celia R. E. de Mayol.
8.- Petrona R. Barrionuevo.
9.- Pedro José Sánchez.
2°.- Ascender a directores elementales, con antigüedad al 1° del corriente mes a los siguientes de categoría infantil de las escuelas de los territorios.
1.- Natalia J. S. de Gutiérrez.-
2.- Aurora G. de Hernández
3.- Rudecinda G. de Cocca.-
4.- Emilio Noguera.
5.- Delicia K. de Carvallo.
6.- Petrona V. de Jordan.
7.- Isabel G. R. de Palomino.
8.- Mario E. Quiroga.
9.- María F. G. de Pérez -
10.- Nicolás Gatica
11.- Santiago Giorgi
12.- Dolores C. de Logioio.
13.- Alejandro Orozco Poblet
14.- Amalia P. de Scibilia.
15. Celsa S. de Fleitas.
16.- Edmundo Gelonch.
17. Alejandrina L. de Mac Auliffe.
18. Anselma Jacquet.
19.- Francisco A. López.
20. Rosalía Núñez de Alcaraz.
21. Isolina W. de Quiroga.-

878 Nombra- C/937 Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela N° 37 de "Talleres", territorio

miento de maestra. Chubut. | del Chubut, a la M. N. N., señorita Noemí Margarita Abad, debiendo la Inspección General respectiva acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viáticos que corresponda.-

28.533 - T/936 — Encargando dirección escuela a maestro. Pampa. | Encargar de la dirección de la escuela Nº 45 de Ataliva Roca (La Pampa), al maestro del mismo establecimiento señor Carlos M. Tiro, quién desempeña el cargo interinamente y tiene una antigüedad de más de 15 años.-

28.774 - T/936. — Ascenso de maestra a 3ra categoría. Pampa. | Ascender a tercera categoría, a la actual maestra de cuarta de la escuela Nº 16 de La Pampa, Srta Delia J. Rodriguez.-

875 C/937. — Encargando dirección escuela a maestro. Chubut. | Encargar de la dirección de la escuela Nº 120 de Colhué Huapi, Chubut, al maestro de la Nº 22 del mismo territorio señor Osvaldo Raúl Morgada, a quién la Inspección General respectiva acordará las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viáticos necesarios.-

25.338 - F/936. — Sin efecto nombramiento de maestra - Nombramiento de reemplazante. Formosa. | 1º- Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de cuarta categoría de la escuela Nº 64 de Ibarreta (Formosa), recaído por resolución del 10 de julio último (expediente 15.541-F/936), a favor de la señorita María Tassar, en vista de no haberse hecho cargo del puesto.-

2º- Nombrar en su reemplazo maestra de cuarta categoría de la escuela Nº. 64 de Ibarreta (Formosa), a partir de la iniciación del curso escolar próximo, a la M. N. N. Srta

Beatriz Beniquiel, a quién la Inspección General de Territorios acordará los pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que correspon_da.-

877.- N/937. Entrega importe ampliación local.- Neuquén. Disponer la entrega de $1.000 al señor Gobernador del Neuquén, para la ampliación del local de la escuela Nº 109 de Col. Centenario - Neuquén.-

7915 P/932. Donación de terreno y local. La Pampa. 1º.- Aceptar y agradecer a la Sociedad Anónima Estancias y Colonias Trenel, la donación del terreno en el que está emplazado el edificio que ocupa la escuela Nº 58 de Pampa.-

2º.- Aceptar y agradecer al vecindario de la zona rural de Trenel (Pampa), la donación del local que ocupa la escuela Nº 58.-

3º.- Disponer que la Inspección Seccional 2a., formalice las escrituras y actas correspondientes.-

10.488 C/936 Contrato local de casa para escuela.- Donación terreno. Chaco. 1º.- Aprobar el contrato de locación celebrado entre la Seccional 5a y la Sra María Malagrani de Viñuela, por la casa que ocupa la escuela Nº 55 de Chaco, mediante un alquiler mensual de veinte pesos moneda nacional, término de dos años, con opción a igual tiempo y a partir del 29 de octubre de 1935.-

2º.- Aceptar y agradecer a la Sra María Malagrani de Viñuela la donación de una hectárea de terreno con destino al edificio escolar propio de la escuela Nº 55 de Chaco, encomendando a la Seccional

respectiva los trámites relativos a la escri_
turación del inmueble a favor del Conse_
jo.-

3°.- Exigir de la Sra de Viñuela la repo_
sición del sellado de ley, por el contra_
to de locación a que se refiere el pun_
to 1°.-

21.982 - N/936. Autorización para ocupar campo de deportes.- Neuquén

Autorizar a la Inspección Seccional de
Neuquén, para que permita a la Asocia_
ción Cooperadora de la escuela N° 22 de
Plaza Huincul (Neuquén), que utilice el
campo de deportes de dicho estableci_
miento para la realización del festi_
val a que se refiere este expediente.-

19.858 - P/935. Aprobación contrato local escolar.- Pampa.

1°.- Aprobar el contrato firmado por el
señor Andrés Fernández y la Inspección
Seccional 2a. de Pampa, por el local que o_
cupa la escuela N° 191 de Colonia San Lo_
renzo en el que se estipula un alquiler
mensual de $ 50 m/n, plazo de tres años,
renovable por igual término a partir
del 1°. de marzo de 1935 y demás condicio_
nes de práctica.-

2°.- Exigir al propietario la reposi_
ción del sellado de ley.-

3°.- Encomendar a la Inspección Seccio_
nal 2a. de Pampa, para que disponga se
intensifiquen las gestiones tendien_
tes a recolectar fondos para la construc_
ción del futuro y dé los pasos conducen_
tes para obtener en donación una hec_
tárea de terreno donde se ha de levantar
el mismo.-

4º. La Inspección Seccional hará saber al director de la escuela nº 191 la observación contenida en el dictámen de Comisión de Hacienda.-

2019 D/934 — Obras adicionales en local escolar.- Río Negro.
1º.- Aprobar las obras adicionales llevadas a cabo en el edificio fiscal que ocupa la escuela nº 2 de Viedma (Río Negro), por importe de $ 60 m/n.
2º.- Imputar el gasto al 5% votado para imprevistos (resolución del 3 de abril de 1935 (fs 68).-

28.010 C/936. — Acordando plazo para tomar posesión.- Chubut.
Acordar plazo hasta el 15 de marzo próximo a la Sra Nelly Z. Sánchez de Gtuar para que se haga cargo del puesto de maestra de la escuela nº 119 de Chubut, para el que fué nombrada el 13 de noviembre último.-

27.272 N/936 — Autorizando uso de aula.-, Neuquen.
Autorizar a la Compañía de Boy Scouts de Neuquén, para hacer uso de un aula de la escuela Nº 2 de la localidad, a fin de que los días sábado a las 18 horas imparta clases de scoutismo.-

29.395 — I/936 — Justificando inasistencias a personal docente. Pampa
Considerar justificadas con goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido en el mes de octubre último, el personal de las escuelas de las seccionales 2a. y 7a. de La Pampa, para asistir los días 24 al 28 del citado mes, al Congreso de Maestros realizado en Trenel.-

29067 — M/936. — Autorización para dictar clases de labores. Misiones
Autorizar a la señorita Celia Guerrero a dictar con carácter ad-honorem, clases de labores en la escuela nº 15 de Misiones, sin que esta medida implique para el H. Consejo, ningún compromiso ulterior y agradecerle la cooperación que presta.

29.286 I/936 — Funcio_
Disponer que las escuelas Nos 7 y 8 de Victo_

nacimiento | rica (La Pampa), funcionen como mixtas y
escuelas | sin limitación de grados, debiendo la Seccio_
Pampa. | nal 2a. darles la organización que mejor
convenga a los intereses escolares.-

14.916 J/936. Archivar las presentes actuaciones.-
Archivando exp.

24.373 C/936. Estar a lo resuelto en sesión del 16 de no_
Denegando pedido de reconsideración. | viembre último y archivar las actuaciones
previo conocimiento de los interesados.-

Sección Provincias.

27.877 S/936. Ascender a directora de tercera catego_
Ascenso a directora.- Santiago del Estero. | ría para la escuela Nº 301 de Santiago del Es_
tero, a la Sub-preceptora normal, Srta Ma_
ría Angélica Herrera, actual ayudante de
la escuela Nº 174 de la misma provincia, de_
biendo hacerse efectiva esta medida a la
iniciación del próximo curso escolar.-

27.603 S/936. Ascender a directora de tercera para
Ascenso a directora. Salta. | la escuela Nº 116 de la provincia de Sal_
ta, a la M.N.N. Srta Dolores del Cármen
Padilla, actual ayudante de la escuela
Nº 25 de la misma provincia, debiendo
hacerse efectiva esta medida al iniciar_
se el próximo curso escolar.-

25.191 C/936. Trasladar a su pedido, por razones de
Traslado de director. Catamarca. | salud, a la escuela Nº 96 de Catamarca, al
director de la Nº 108 de la misma provin_
cia, señor Carlos Francisco Araoz, conser_
vando su actual sueldo y categoría.-

874 C/937 Nombrar maestra ayudante para la escue_
Nombramiento de maestra. Corrientes. | la Nº 63 de Goya (Corrientes), a la M.N.N. Srta
María Alicia García Toni, quién tomará pose_
sión del cargo al iniciarse el próximo curso
escolar.-

28.354 S/936. Traslado de directora.- Santa Fe.	Trasladar, por razones de buen gobierno escolar a otra escuela de la misma provincia, a la directora de la Nº 264 de Santa Fe, Srta Hilda María Sarubbi, con la prevención de que en caso de reincidencia se le aplicarán medidas más severas.-
27.605 S/936. Ascenso a directora. Salta.	Ascender a directora de tercera categoría de la escuela Nº 164 de Salta, a la Srta Francisca Ramirez, actual maestra ayudante de la escuela Nº 13 de la misma provincia, medida que deberá hacerse efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.-
26.740 D/936 Sin efecto nombramientos de maestros.- Mendoza.	Dejar sin efecto los nombramientos de los siguientes maestros ayudantes designados para las escuelas de Mendoza que se indican y que no se han hecho cargo de sus puestos. Nº 11 Sr Ludovico Cañete. Nº 14 Srta Leopoldina Silvia Veronesse- Nº 14 Srta Vera Grigor. Nº 16 Sr Andrés Nicolás Herrera. Nº 74 Srta Martha Martinez Videla. Nº 123 Srta Marta Zakroisky.-
25.195 S/936. Traslado de directora como maestra. S. del Estero.	Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 32 de Santiago del Estero, como maestra ayudante, a la actual directora de la escuela Nº 389 de la misma provincia, Sra Aida Mendilharzu de Alvarez, medida que deberá hacerse efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.-
23.634 D/936 Reconocimiento de categoría a director. San Luis.	Reconocer la segunda categoría, en la cual revistó con anterioridad, al señor Ernesto Ramón L'Huiller, director de la escuela Nº 91 de San Luis.-

873 E/937. Sin efecto nombramiento maestro. Catamarca.		Dejar sin efecto el nombramiento del señor Valentín Emeterio Agüero, como maestro ayudante de la escuela Nº 33 de Catamarca, en razón de hallarse prestando servicios con igual categoría en la Nº 135 de la misma provincia.-
26.872 E/936. Declarando a maestra, auxiliar de dirección. Tucumán.		Declarar comprendida en los términos de la resolución del 18 de marzo de 1933 (auxiliar de dirección), a la maestra de cuarta categoría de la escuela Nº 255 de Tucumán, Sra María Zulema Piñero de Pockorny y ubicarla en la Nº 161, en ese carácter.-
28.878 E/936. Disponiendo que una escuela funcione con vacaciones de verano.- Catamarca.		Disponer que la escuela Nº 222 de la provincia de Catamarca, funcione con vacaciones de verano.-
11.112 E/936. Donación de terreno para escuela.- Córdoba.		1º.- Aceptar y agradecer al Sr. Demetrio Bustos la donación de una hectárea y media de terreno y álamos para extraer madera con destino a la construcción de local propio para la escuela Nº. 219 de "Las Palmitas" (Córdoba).- 2º.- Pasar las actuaciones a la Inspección Seccional para la escrituración del caso y demás efectos.-
24.572 D/936. Rendición de cuentas. Entre Ríos.		Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Inspección Seccional de Entre Ríos, de la partida acordada en 1935 para "Viáticos", que importa $ 4.500 m/n con un saldo ingresado a Caja de $ 500 m/n, lo que hace un total de $ 5.000 m/n.-
410 D/937. Rendición de cuentas. Pampa.		Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Inspección Seccional 7a. de La Pampa, de la partida recibida en 1935, para

fletes y acarreos de material escolar por importe total de $ 2.000 m/n.—

413 D/937. Rendición de cuentas. Entre Ríos. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Inspección Seccional de Entre Ríos, de la partida recibida en 1935, para "Gastos Varios", que importa en total $ 600 m/n.—

408 D/937. Rendición de cuentas. Corrientes. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Inspección Seccional de Corrientes, de la partida recibida en 1935, para transporte de material escolar, que importa en total $ 2.000 m/n.—

24.578 D/936 Rendición de cuentas. Catamarca. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Inspección Seccional de Catamarca, de la partida recibida en 1935 para movilidad y viático, que importa en total $ 7.600 m/n.—

15.458 C/933. Donación terreno y ladrillos para construcción escuela.— Córdoba. — 1º.- Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 249 de Morteros, provincia de Córdoba, la donación de un terreno de 45 mts por 90 mts, conjuntamente con 200.000 ladrillos con destino a la construcción del edificio para la citada escuela.—

2º.- Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba, para firmar la respectiva escritura traslativa de dominio a favor del H. Consejo.—

414 D/937 Rendición de cuentas. La Rioja. — Aprobar la rendición de cuentas de la partida recibida en 1935, para transporte de material escolar presentada por la Inspección Seccional de La Rioja y que importa en total $ 2.000 m/n.—

24.579 D/936. Rendi- — Aprobar la rendición de cuentas presenta-

ción de cuentas.- Córdoba. — da por la Inspección Seccional de Córdoba, de la partida para "Viático" recibida en el año 1935, que importa la suma total de $ 12.600 m/n.-

43.822 — E/930. — Celebración contrato cesión gratuita por local. Obras de reparación Córdoba. — 1º- Autorizar la celebración de contrato de cesión gratuita con el Sr. Jorge Echegoyen por el local de su propiedad en que funciona la escuela Nº 31 de Santa Elena (Córdoba), por el término de 3 años a partir del 1º de enero corriente.-

2º- Autorizar la inversión de $ 525 m/n, en las obras de reparaciones a efectuarse en el referido local, a cuyo efecto se adjudican los trabajos al Sr. Carlos Monasterolo, por ser su presupuesto el más conveniente.-

3º- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 96, debiendo girarse el importe al Inspector Seccional, con cargo de rendir cuenta.-

9977 — E/936. — Cesantía de maestra.- Buenos Aires.- — Dar por justificadas sin goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió por enfermedad desde el 2 hasta el 20 de marzo de 1936, la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 68 de Buenos Aires, Sra Emma A. de Deen y declararla cesante por haber perdido sus aptitudes físicas para la docencia, con antigüedad al 13 de abril último, estableciendo que podrá solicitar su reincorporación una vez que se encuentre en condiciones de reanudar sus tareas.-

ps

29.421 M/936. Autorizar a la Sra Teresa Noguès de González, a dictar con carácter ad-honorem, clases de música en la escuela Nº 111 de Mendoza, sin que esta medida implique para el H. Consejo ningún compromiso ulterior y agradecerle la cooperación que presta.-

Autorización para dictar clases ad-honorem. Mendoza.

29.370 M/936. Autorizar a la Srta Juana Irene Ríos para dictar clases de corte y confección a los alumnos de la escuela Nº 111 de Mendoza, sin que ello importe crear al H. Consejo compromiso ulterior y agradecerle la cooperación que presta.-

Autorización para dictar clases. Mendoza.

24.576 D/936. Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Inspección Seccional de Corrientes de la partida recibida en 1935 para "Viáticos", que importa en total $ 12.790 m/n, habiendo ingresado a Caja por devolución la suma de $ 950 m/n.-

Rendición de cuentas. Corrientes.

4.202 E/936 No hacer lugar a lo solicitado en las presentes actuaciones.-

No haciendo lugar a solicitud.

13.380 L/936. Desestimar por infundado el cargo que se formula contra el director de la escuela No. 201 de La Rioja, señor Miguel Robador y disponer el archivo de este expediente.-

Desestimando denuncia contra director. La Rioja

20.020 S/936. Archivar este expediente.-

Archivo de exp.

11.536 E/936. 1º- Acordar goce del 50% de sueldo en las licencias concedidas por enfermedad a la auxiliar 8a. de la Inspección General de Provincias, Srta Eva Quiroga Laspiur, desde el 16 de abril al 31 de mayo y del 30 de agosto al 3 de noviembre ppdos.-

Se acuerda goce de sueldo en licencia a una auxiliar.-

2º- Desaprobar el proceder del Inspector Seccional de San Juan, don Juan L. Cáceres, al haber efectuado designación de suplente

fuera de sus atribuciones reglamentarias.

25.850 – B/936. Cesantía de directora. Buenos Aires.-

Declarar cesante, con antigüedad al 21 de agosto último por encontrarse comprendida en el artículo 5º del Reglamento de Licencias, a la directora de la escuela Nº 47 de Buenos Aires, Sra Sixta Juana M. de Kirsch.-

26.888 D/936. Apercibimiento a directora.- Tucumán.

Apercibir severamente a la directora de la escuela Nº 4 de Tucumán, por haber hecho uso indebido de cheques de la cuenta oficial advirtiéndole que en caso de una nueva reincidencia se adoptarán medidas más severas.-

Sobre raspado a fs 14 línea 10, fs 16 línea 2, fs 18 líneas 26, 27, fs 22 línea 16, y fs 32 línea 12: "28", "C", "Sr", "Sr", "el" y "campo", respectivamente, Vale.-

Entre líneas a fs 27 renglones 15-16 y fs 40 renglones 11-12: "que" y "nueva", respectivamente, Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y diez minutos.-

[illegible]

[illegible]